INFORME Nº 220-2000-AGN-OGAJ

4

: Dra. Aida Mendoza Navarro

Jefa Institucional

DE

: Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

: Rectificación de oficio de la R.J. Nº 361-2000-

AGN/J.

REFERENCIA

Expediente Nº 186-2000

FECHA

Lima, octubre 06 de 2000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Que, con fecha 29 de setiembre del año en curso, se expidió la R.J.Nº 361-2000-AGN/J, en función a los datos proporcionados en la Constancia que sirve como antecedente de la misma donde en el segundo considerando y en la parte resolutiva, se consignó erróneamente el apellido materno del compareciente Jorge Oscar Bamonde <u>Figueroa</u> en lugar de Jorge Oscar Bamonde <u>Andrade.</u>

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de lo dispuesto por el Artículo 96° del Decreto Supremo N° 02-94-JUS, TUO de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, **PROCEDE** rectificar de oficio dicha Resolución en la parte pertinente, **quedando subsistente en lo demás que contiene.**

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos Director Gral, de la Of. de Asesoria Jurídica